



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
N°024-2026-UNJ-CEU

Jaén, 25 de setiembre de 2026

VISTO:

La Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén; la Resolución N°014-2026-UNJ-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2026, mediante la cual se aprueba el Cronograma Electoral y se convoca a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; la Resolución N°016-2026-UNJ-CEU, de fecha 10 de setiembre de 2026, mediante la cual se aprueba la modificación parcial del Cronograma Electoral correspondiente a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; la Resolución N° 023-2026-UNJ-CEU, de fecha 24 de setiembre del 2026, mediante la cual se declara definitiva la inscripción de las candidaturas y listas admitidas mediante Resolución N° 017-2026-UNJ-CEU, de fecha 15 de setiembre de 2026; el Acta de Reunión N° 005-2026-UNJ/CEU, de fecha 25 de setiembre de 2026; y el Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 049-2026-UNJ/CEU, de fecha 25 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno, así como la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa;

Que, las “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establecen las condiciones para el desarrollo del proceso de institucionalización universitaria y la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, el numeral 6.4 de las citadas disposiciones establece que, para la primera elección de autoridades universitarias, la universidad debe contar con un Comité Electoral Universitario encargado de organizar, conducir y controlar el proceso electoral; asimismo, el literal s) del subnumeral 6.1.4 atribuye a la Comisión Organizadora la función de designar a los integrantes del Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2025, se declaró el inicio del proceso de institucionalización universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, habilitándose la ejecución de las actuaciones





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

necesarias para la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, disponiéndose el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén, estableciéndose las competencias y atribuciones del Comité Electoral Universitario para organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, así como emitir las resoluciones correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al marco normativo aplicable, las elecciones universitarias se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 000103-2025-JN/ONPE se aprobó el Reglamento de Asistencia Técnica en Materia Electoral de la ONPE, y mediante Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE se aprobó la Directiva DI02-GSPF/AT V01, que regula la participación de la ONPE en la elección de autoridades universitarias;

Que, el artículo 72 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, reconocen al Comité Electoral Universitario como órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios;

Que, mediante Resolución N°014-2026-UNJ-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2026, se aprobó el Cronograma Electoral y se convocó a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en la cual se elegirán Decanos de Facultad, Representantes docentes ante el Consejo de Facultad, Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad y Director de la Escuela de Posgrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N°016-2026-UNJ-CEU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se aprobó la modificación parcial del Cronograma Electoral correspondiente a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en la cual se traslada la fecha de la primera vuelta electoral del lunes 05 al martes 06 de octubre de 2026, manteniendo el horario de 09:00 a 16:00 horas, así como disponer la adecuación de las actuaciones electorales posteriores que correspondan, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.

Que, mediante Resolución N° 017-2026-UNJ-CEU, de fecha 15 de setiembre de 2026, se declararon admitidas, para la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, las dos (02) candidaturas para la elección de Decano

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la Facultad de Ingeniería presentadas por los personeros generales de las agrupaciones docentes: Unidad Desarrollo e Integridad - UDI y Alternativa Universitaria - AU, la candidatura para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presentada por el personero general de la agrupación docente: Alternativa Universitaria - AU, las dos (02) candidaturas para la elección de Director de la Escuela de Posgrado presentadas por los personeros generales de las agrupaciones docentes: Unidad Desarrollo e Integridad - UDI y Alternativa Universitaria - AU, las dos (02) listas de candidatos para la elección de Representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ingeniería presentadas por los personeros generales de las agrupaciones docentes: Unidad Desarrollo e Integridad - UDI (Lista N° 2) y Alternativa Universitaria - AU (Lista N° 1), la lista de candidatos para la elección de Representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud presentada por el personero general de la agrupación docente: Alternativa Universitaria - AU (Lista N° 1), las dos (02) listas de candidatos para la elección de Representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad de Ingeniería presentadas por los personeros generales de las agrupaciones estudiantiles: Movimiento Estudiantil Integrador - MEI (Lista N° 1) y Alternativa Universitaria - AU (Lista N° 2), y la lista de candidatos para la elección de Representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud presentada por el personero general de la agrupación estudiantil: Alternativa Universitaria - AU (Lista N° 2).

Que, mediante Resolución N° 023-2026-UNJ-CEU, de fecha 24 de setiembre del 2026, se declara definitiva, para participar en la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, la inscripción de las candidaturas y listas admitidas mediante Resolución N° 017-2026-UNJ-CEU, de fecha 15 de setiembre de 2026, al haberse cumplido con las actividades y plazos establecidos en el cronograma electoral;

Que, mediante Acta de Reunión N° 005-2026-UNJ/CEU, de fecha 25 de setiembre de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén se reunió con los cuatro (04) personeros generales de las listas inscritas para la designación por sorteo de miembros de mesa y la asignación de orden de ubicación en la cédula de sufragio para cada candidatura y lista participante, según lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 049-2026-UNJ/CEU, de fecha 25 de setiembre de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén acordó, por unanimidad, aprobar los resultados del sorteo de miembros de mesa para la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario, autorizándose la emisión de la resolución correspondiente y disponiéndose su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria;

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del sorteo de miembros de mesa que participarán en la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MESA DE SUFRAGIO DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONDICIÓN	CARGO EN MESA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD
TITULAR	PRESIDENTE	16486287	CABREJOS YOVERA JOSE LEOPOLDO	AUXILIAR	CIENCIAS DE LA SALUD
TITULAR	SECRETARIO	18898837	RIVERA SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	ASOCIADO	CIENCIAS DE LA SALUD
TITULAR	VOCAL	33659232	DELGADO TUESTA NOEIDLER	AUXILIAR	CIENCIAS DE LA SALUD
SUPLENTE	SUPLENTE	28064395	REVILLA ARCE JEIDEN	ASOCIADO	CIENCIAS DE LA SALUD

MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTILES - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TIPO PADRÓN	MESA DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	CARGO EN MESA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
ESTUDIANTES	M02	TITULAR	PRESIDENTE	61197583	ACOSTA SANTISTEBAN EVHELYN NICOLL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M02	TITULAR	SECRETARIO	60227961	CHASQUERO CASTILLO SUSANA MARGOT	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M02	TITULAR	VOCAL	75321680	DAVILA ILMAN MARIVIT DEYMI	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M02	SUPLENTE	SUPLENTE	74495915	CARRASCO CAMPOS JHACKSON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M03	TITULAR	PRESIDENTE	76328765	JULON VASQUEZ IDELSO JEFFERSON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M03	TITULAR	SECRETARIO	60579473	GUEVARA CUEVA JHOYSI MILANIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M03	TITULAR	VOCAL	61197708	JARA PEREZ ANGHELLY BRIGITTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Handwritten signature]



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESTUDIANTES	M03	SUPLENTE	SUPLENTE	75443599	NOLASCO CAMPOS JHONATAN MICHEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M04	TITULAR	PRESIDENTE	61337428	QUISPE CENTURION GIANCARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M04	TITULAR	SECRETARIO	76978595	SARANGO PEÑA LESLY	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M04	TITULAR	VOCAL	61100459	RAMIREZ ALBERCA JORGE BRAYAN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESTUDIANTES	M04	SUPLENTE	SUPLENTE	72653882	PAUCAR QUISPE EDWAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MESA DE SUFRAGIO DOCENTE: FACULTAD DE INGENIERÍA

CONDICIÓN	CARGO EN MESA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD
TITULAR	PRESIDENTE	17622109	MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	ASOCIADO	FACULTAD DE INGENIERÍA
TITULAR	SECRETARIO	42907079	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AUXILIAR	FACULTAD DE INGENIERÍA
TITULAR	VOCAL	41953733	LLATAS VILLANUEVA FERNANDO DEMETRIO	AUXILIAR	FACULTAD DE INGENIERÍA
SUPLENTE	SUPLENTE	16730366	CHUMPEN CABELLOS VICTORIA DEL PILAR	AUXILIAR	FACULTAD DE INGENIERÍA

MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTILES - FACULTAD DE INGENIERÍA

MESA DE VOTACIÓN	CONDICIÓN	CARGO EN MESA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
M06	TITULAR	PRESIDENTE	60376650	CALVAY CAMPOS JHONATAN JOSUE	INGENIERIA
M06	TITULAR	SECRETARIO	60054593	CALLE GARCIA ALEXIS ARTIDORO	INGENIERIA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

M06	TITULAR	VOCAL	76828902	AGILA OLIVARES MAYKOL ENRIQUE	INGENIERIA
M06	SUPLENTE	SUPLENTE	61352935	BUSTAMANTE PÉREZ YERSIN ALEXANDER	INGENIERIA
M07	TITULAR	PRESIDENTE	75422270	CHINGUEL SURITA FLOR LUSMILDA	INGENIERIA
M07	TITULAR	SECRETARIO	60164890	CAMPOS NUÑEZ ELDY YHARELIT	INGENIERIA
M07	TITULAR	VOCAL	61551049	COTRINA DELGADO ENDERS	INGENIERIA
M07	SUPLENTE	SUPLENTE	75321491	CAMPOS CASTILLO EDSON MISAEAL	INGENIERIA
M08	TITULAR	PRESIDENTE	71548433	DELGADO VERA DILMER FELIPE	INGENIERIA
M08	TITULAR	SECRETARIO	62044431	CUEVA CIEZA LEIDI GUADALUPE	INGENIERIA
M08	TITULAR	VOCAL	73037757	DÍAZ CARO NICOLLE ALEXANDRA	INGENIERIA
M08	SUPLENTE	SUPLENTE	74278009	FERNÁNDEZ PÉREZ MIRELIZ MILADY	INGENIERIA
M09	TITULAR	PRESIDENTE	74385863	HUAMAN SANCHEZ IAN LUIS	INGENIERIA
M09	TITULAR	SECRETARIO	60910169	GUERRERO TINEO VICTOR ANHONY	INGENIERIA
M09	TITULAR	VOCAL	71879418	GUARNIZO MACAS MARY CARMEN	INGENIERIA
M09	SUPLENTE	SUPLENTE	61100991	GARCÍA PEÑA JHON SAC	INGENIERIA
M10	TITULAR	PRESIDENTE	75126036	LOZADA SILVA ESPANI PAMELA	INGENIERIA
M10	TITULAR	SECRETARIO	61006793	MEDINA VERA KARLA MABEL	INGENIERIA
M10	TITULAR	VOCAL	60226111	LLATAS RAMÍREZ JHOEL	INGENIERIA
M10	SUPLENTE	SUPLENTE	76027773	LLONTOP TORRES JESÚS ANGEL	INGENIERIA
M11	TITULAR	PRESIDENTE	71591078	OBLITAS GALLARDO KATERIN MILAGROS	INGENIERIA
M11	TITULAR	SECRETARIO	74892378	NEIRA LOYAGA NATHALY PAOLA	INGENIERIA
M11	TITULAR	VOCAL	74871466	PEÑA SENA LUIS ENRIQUE	INGENIERIA
M11	SUPLENTE	SUPLENTE	61100100	PEREZ CHANCAFE LUIS EDUARDO	INGENIERIA
M12	TITULAR	PRESIDENTE	72446625	ROJAS FACUNDO JHAN ESMITH	INGENIERIA
M12	TITULAR	SECRETARIO	60160303	PEREZ JIMENEZ ALEX JEAMPIER	INGENIERIA
M12	TITULAR	VOCAL	62201487	PEREZ SALAZAR REYLER RUDECINDO	INGENIERIA
M12	SUPLENTE	SUPLENTE	72660464	PEREZ PASAPERA KEYLER RASHIT	INGENIERIA





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

M13	TITULAR	PRESIDENTE	60272164	SANTOS GUERRERO MIRELLA	INGENIERIA
M13	TITULAR	SECRETARIO	60470681	SÁNCHEZ RAMÍREZ LEWIS ANTONY	INGENIERIA
M13	TITULAR	VOCAL	75075995	SILVA ROMERO JHON ANTHONI	INGENIERIA
M13	SUPLENTE	SUPLENTE	75472360	SURITA JIMENEZ TREYCY LIZBETH	INGENIERIA
M14	TITULAR	PRESIDENTE	73224411	VEGA OCUPA ALEXANDER PAÚL	INGENIERIA
M14	TITULAR	SECRETARIO	71108215	TORRES CHINGUEL YOHANY	INGENIERIA
M14	TITULAR	VOCAL	71919128	YAJAMANCO OJEDA ALDON EMERSON	INGENIERIA
M14	SUPLENTE	SUPLENTE	77699374	VICENTE CRUZADO LESLY RUBY	INGENIERIA
M15	TITULAR	PRESIDENTE	72541727	SEMPERTEGUI SANTOS GHINO ALESSANDRO	POSGRADO
M15	TITULAR	SECRETARIO	70039426	LEYVA REGALADO DERLYN JANDER	POSGRADO
M15	TITULAR	VOCAL	46981665	OBLITAS SALDAÑA LUSMILENI	POSGRADO
M15	SUPLENTE	SUPLENTE	73750526	SANTOS PINTADO SINTIA YANELA	POSGRADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Sánchez Tello
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO

SST/PDT-CEU
SACH/SEC-CEU
C.c./Archivo